



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD
Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que se ha emitido la resolución N.º T-0617-2020 de fecha treinta de septiembre de dos mil veinte, mediante la cual se otorga a los señores LUZ DE MARÍA CAMPO DE RUBIO, LILIANA MARÍA RUBIO DE VALLADARES, JOSÉ ROBERTO RUBIO CAMPO, MAURICIO ROBERTO RUBIO CAMPO, ROBERTO JOSUÉ RUBIO CAMPO y ALCIDES ROBERTO RUBIO CASTANEDA., la prórroga de la concesión del derecho de explotación de la frecuencia 1,390 kHz, con distintivo de llamada YSJS, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, en Amplitud Modulada, de uso regulado comercial y de naturaleza Exclusiva, con un área de cobertura para la zona central, bajo las características técnicas que se detallan a continuación:

Frecuencia	Ancho de banda	Potencia	Ubicación de estación	Tipo de estación
1,390 kHz	10.0 kHz	1,000 W	Calle vecinal San Salvador, a Ciudad Delgado, frente a Ciudad Don Bosco	Principal

Dónde: MHz = Megahertz, kHz = kilohertz, y W= Watts

De conformidad con el artículo 34 de las Disposiciones Transitorias del Decreto Legislativo 372, de fecha cinco de mayo de dos mil dieciséis, la concesión es prorrogada por veinte (20) años más, contados a partir del día siguiente del vencimiento de la concesión vigente, es decir, contados A PARTIR DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Así mismo, esta publicación se efectúa según se establece en el artículo 61 de Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores
Superintendente

